

La Secretaría del Consejo pone en conocimiento de los postulantes a concursos la parte pertinente de la Resolución N° 2 de fecha 8.4.09 que a continuación se transcribe:

“[...]”

N° 2 Corrientes, 8 de abril de 2009.

Y VISTO: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE:

1°) Establecer que se registrarán por el Reglamento Interno anterior del Consejo los cargos que se han concursado oportunamente y no se han completado terna, los que se detallan a continuación:

1. Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Corrientes
2. Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes
3. Asesoría de Menores N° 5 de la ciudad de Corrientes
4. Defensoría de Pobres y Ausentes de la ciudad de Mercedes
5. Cámara en lo Criminal Vocalías “A” y “B” de la ciudad de Paso de los Libres

2°) Disponer que se registrarán por el Reglamento Interno nuevo del Consejo (BO del 19.3.09), los que se detallan a continuación:

1. Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Corrientes
2. Fiscalía de Instrucción N° 3 de la ciudad de Corrientes
3. Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad de Saladas
4. Juez de Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Curuzú Cuatiá Vocalía “A”
5. Juez Civil, Comercial y laboral de la ciudad de Monte Caseros
6. Juez de Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Santo Tome Vocalía “A”
7. Juez de Cámara en lo Criminal de la ciudad de Santo Tomé Vocalía “A”
8. Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Corrientes
9. Juzgado de Paz de San Luis del Palmar
10. Juzgado de Paz de Empedrado
11. Juzgado de Paz de Caa Cati

3°) Instituir que los cargos de Juez Cámara Contencioso Administrativo y Electoral, Vocalías “A”, “B” y “C”. se registrarán por el artículo 78 (Concursos Múltiples) del Nuevo Reglamento Interno del Consejo,

4°) Solicitar la conformidad a los postulantes de los cargos que se detallan a continuación, si continúan con interés para concursar, bajo las disposiciones del nuevo Reglamento Interno del Consejo:

1. Defensoría de Pobres y Ausentes de la ciudad de Santa Rosa
2. Juzgado de Instrucción y Correccional de Santa Rosa

Cámara de Apelaciones en lo Criminal, bajo el régimen de Concursos Múltiples (art. 78) [...]Fdo.Dres. Eduardo A. Farizano-Presidente. Consejeros: Dres. Fernando Carbajal-Gustavo Sánchez Mariño- Luis Tripaldi y Verónica Torres.